



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **121** /2015

ARICA, 05 DE ENERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 30 de Diciembre de 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 430, de fecha 30 de Diciembre del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 10, de fecha 05 de Enero del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 5.500.000** a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ARICA – AFUMA 1**, R.U.T. N° 73.204.100-1, representada por la Sra. **Belinda Cáceres Mosca**, Rut. 7.227.586-1, destinada a financiar gastos de funcionarios participantes en el Campeonato Nacional Senior de Baby Fútbol, a realizarse en la Comuna de Chonchi, Isla de Chiloé.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ARICA – AFUMA 1**, se encuentra vigente, inscrita con el N° 81020007 de la Dirección de Trabajo, IPT ARICA.

La **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ARICA – AFUMA 1**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 113.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes, traslados, Equipamiento deportivo, medicamentos y otros gastos improvisados.	5.500.000.-
TOTAL	\$ 5.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.003 Asociación de Funcionarios Municipales N° 1.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEXANDER URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/fsh.